

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares. 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Miércoles 3 de enero

Número 2

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Finalizados los respectivos plazos de garantía y recaído informes técnicos favorables, se invita a quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los señores adjudicatarios que se mencionan y por razón de los correspondientes contratos garantizados, a presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

D. Bruno Beltrán Satue, de Almazán, por obras en el cv. de Huerta de Rey, al límite provincial de Soria, realizadas en 1971.

General Eléctrica Española, S.A., de Bilbao, por suministro al Hospital Provincial, en 1971, de un intensificador electrónico.

D. Carlos Schatzmann, de Madrid, por suministro al mismo Centro, de una combinación cistoscópica, también en 1971.

Manufacturas Blabia, S. A., de Barcelona, por haber suministrado, también al Hospital Provincial, en 1972, gasa y algodón hidrófilos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53.

Burgos, 22 de diciembre de 1972.
El Secretario General, Jesús Martínez González.

6.759.—169,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 9/1972, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Juana García Arranz y Fernando Lázaro Benito, vecinos de Aranda de Duero, sobre reclamación de 49.485 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, de los bienes que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, la que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Aranda de Duero.

Bienes que se subastan

Un camión marca «Ford», matrícula M-259.595, valorado en pesetas 8.000.

Un camión Pegasso, matrícula M-234.044, valorado en 15.000 ptas.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del precio de tasación.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el mismo acto del remate.

4.ª—El remate quedará en suspenso hasta que se reciba el exhorto que se expide, con el mismo objeto al Sr. Juez de Aranda de Duero.

5.ª—La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Dado en Burgos, a 23 de diciembre de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario, (ilegible). 6772. — 304,00

D. José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

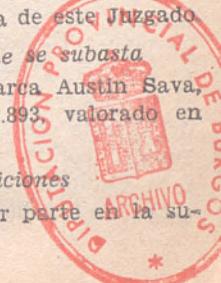
Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 272 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Baldeón, en nombre y representación de Finanzauto y Servicios S. A., de Burgos, contra Gustavo Crespo Corral, industrial, vecino de Belorado, sobre reclamación de 75.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, el vehículo que luego se dirá, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Vehículo que se subasta

Un camión marca Austin Sava, matrícula BU-32.893, valorado en 50.000 pesetas.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la su-



basta, es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a 22 de diciembre de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

6.763.—220,00

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, instada por el Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación de Concepción Hermosilla Edeso, por fallecimiento de doña Francisca Hermosilla Edeso, reclaman la herencia las hermanas de doble vínculo de la causante doña Orosia, doña María Concepción, doña Urbana, doña Estilita y don Blas Hermosilla Edeso.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de doña Francisca Hermosilla Edeso, y que los que reclaman la herencia, son los anteriormente mencionados, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a 13 de diciembre de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

6.761.—149,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Dativo Cantero Campos, vecino que fue de dicha ciudad, hoy en ignorado pa-

radero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

«Vivienda situada en la planta octava o de entrecubierta, señalada en el plano con la letra F., número 38 de la parcelación, de la casa número 64 y 66 de la calle de Madrid, de Burgos. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y 64 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en tres habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda por el frente entrando, en línea de un metro setenta centímetros, con vestíbulo de entrada y vivienda letra G., señalada en la parcelación con el número 39, y en línea quebrada de un metro quince centímetros, dos metros diez centímetros, setenta centímetros, un metro treinta y cinco centímetros y un metro veinte centímetros también con la vivienda letra G), número 39, y en línea quebrada de 1,15 metros, 2,10 metros, 0,70 metros, 1,35 metros y 1,20 metros también con la vivienda letra G), número 39, por el fondo, en línea de 4,65 metros, con finca de Frío Industrial Bungalés, S. L., por la derecha, en línea de 12,10 metros, con finca de Frío Industrial Bungalés, al cual tiene servidumbre de luces y vistas, y por la izquierda, en línea quebrada de cuatro metros treinta y cinco centímetros, un metro setenta centímetros y diez metros diez centímetros, con desván de la finca.

A efectos de participación en beneficios y cargas sobre los elementos comunes, se asignó a la vivienda el 1,83 por 100 del valor total de la finca.

Es anejo y corresponde a esta vivienda un local carbonera, sito en la misma planta, señalado con la letra A que tiene una superficie de 47 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de pesetas, 225.000,00.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día quince de febrero del próximo año, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría del Juzgado el diez por cien-

to del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

6730.—528,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 181 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de Finanzauto y Servicios S.A., contra don Lorenzo Pérez Pardo, mayor de edad y vecino de Villamiel de Muño, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan, con las prevenciones siguientes:

1.^a—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Que para el acto del remate, se han señalado las once horas del día uno de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Lorenzo Pérez Pardo, donde podrán ser examinados.

Bienes que se subastan

1. Un tractor marca «Motran-

«Nuffield», matrícula BU - 7885, valorado en 150.000 pesetas.

2. Un remolque, volquete, marca «Cima», de 7 toneladas de carga y dos ejes y valorado en 50.000 ptas.

Dado en Burgos, a 26 de diciembre de 1972.—El Magistrado Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

6.769.—265,00

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de Burgos.

Doy fe: En los autos de juicio verbal civil 210 de 1971, y a los que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, defendida por el Letrado don José María Codón Fernández, contra don Hermenegildo Bárcena Ortiz, mayor de edad, soltero, industrial y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de nueve mil trescientas veintisiete pesetas con ochenta y un céntimos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Hermenegildo Bárcena Ortiz, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la parte actora la suma de ocho mil pesetas de principal, más mil trescientas veintisiete pesetas con ochenta y un céntimos por intereses devengados hasta el día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno, más los que se causen desde esta fecha hasta el completo pago al tipo del seis y medio por ciento del interés anual, condenándole igualmente al pago de las costas judiciales causadas. Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo. E./ Rómulo Martí. (Rubricado).

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Hermenegildo Bárcena Ortiz, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6738.—320,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 195 de 1972, seguido ante este Juzgado Municipal, núm. 2 de Burgos, por daños por imprudencia, en el que resultó condenado Isidro Delgado Misas, y responsable civil subsidiario Juan Molina Parra, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 5.884 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por 3 días, a Isidro Delgado Misas, y al responsable civil Juan Molina, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expido el presente en Burgos, a 12 de diciembre de 1972. El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Solicitada por don Francisco Martínez Cruz la devolución de una fianza de 10.032 pesetas que constituyó en garantía de la ejecución de las obras de construcción de 84 nichos en el Cementerio Municipal de esta ciudad, se pone de manifiesto al público que, durante el plazo de 15 días hábiles, se admitirán las reclamaciones que presenten los que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato de ejecución de las obras dichas.

Miranda de Ebro, a 18 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio.

6750.—87,00

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento que presido en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de diciembre del año actual, y con el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (text-

to refundido) acordó por unanimidad instruir expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes clasificados de servicio público, por la de propios del edificio de propiedad municipal, de Casa Consistorial, ubicado en la calle San Juan, por aconsejarlo así las circunstancias actuales del mismo y no ser necesario su uso al fin que se venía utilizando, por disponer de Sala de Ayuntamiento nueva.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el apartado 2.º del artículo 8, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública por espacio de 30 días, durante los cuales queda de manifiesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal y puedan formular contra el mismo cuantas reclamaciones consideren legales.

Frandovínez, 6 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Gonzalo.

El Ayuntamiento de esta villa que presido, con el quorum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (texto refundido), en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de diciembre del año actual, acordó por unanimidad instruir expediente de solicitud de autorización del Ministerio de la Gobernación, que establece el artículo 189 de la mencionada Ley y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, para la enajenación mediante subasta pública del edificio de propiedad municipal que a continuación se describe:

Finca urbana en término municipal de Frandovínez, ubicada en el casco del pueblo, en su calle de San Juan, destinada a Casa Consistorial, clasificada de servicio público, que consta de dos plantas, baja y primera, de una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, su construcción es de piedra, en su planta baja está el local para el archivo y sala y la primera libre, linda por derecha entrando lado sur, doña Felisa Ortega Gonzalo; por la izquierda lado norte, Plaza; por el fondo lado este, Dalmacio Pérez Calzada y por el oeste o frente, entrada y calle.—Se tramita a su vez expediente de cambio de calificación jurídica de bienes de propios por la de servi-

cio público, por no ser necesario su uso al que se venía destinando hasta ahora.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, se abre información pública sobre expresado acuerdo, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden formular por escrito, cuantas reclamaciones estimen legales, sobre mentado acuerdo, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Frantovinez, 19 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Gonzalo.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca

D. Siro Plaza Camarero, Recaudador de Tributos de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de Seguridad Social Agraria, correspondientes a los términos municipales que se dirán, contra los deudores que figuran comprendidos en las relaciones de descubrimiento providenciadas de apremio, cuyos nombres se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen su residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les cita por medio del presente edicto para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo citado, por si o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía.

DEUDORES QUE SE CITAN

Quintanillabón

Iglesia.

Felipe Alonso González.

Francisca Amigo Oñate.

Crescencia Gómez del Hoyo.

Alberto González Escudero.

Baldomero Hoyo Alonso.

Felisa Martínez Amigo.

Julia Martínez Val.

Pedro Martínez González.

Petra Martínez Val.

José Oñate Martínez.
Domingo Osúa Hermosilla.
Pedro Pérez Ruiz.
Isabel Sainz Fuente.
Ricardo Vesga Martínez.

Cameno

Anselmo Alonso Val.
Cesáreo Alonso Alonso.
Higinio Alonso Díez.
Obdulio Alonso Fuente.
Valentina Alonso Fuente.
Serafin Amigo Amigo.
Serafin Amigo Martínez.
Daniel Delgado Busto.
Andrea Fuente Duque.
Benito Gómez Buezo.
Manuel Gómez Alonso.
Alejandro Guzmán Armentia.
Martín Hermosilla González.
Angel Hoyo Calzada.
Matilde Hoyo Núñez.
Timoteo Hoyo Busto Hr.
Clemente Martínez Val.
Felisa Martínez del Val.
Saturnino Martínez González.
Luis Maure Buezo.
Victoria Ortega Arroyo.
Victoria Ortega Martínez
José Quintana Sáez.
Alejandro Vesga Ruiz.
Esteban Zamora Martínez.

Aguilar de Bureba

Isidoro Barrio Barrio.
Victoriano Díaz Alonso.
Jacinto Gil Gil.
Desiderio Gómez Martín.
Elias Gómez García.
Isidoro Gómez Gómez.
Evaristo González Cuesta.
Feliciano González Fernández.
José González Cuesta.
Rosa González Manzanedo.
Simón González Manzanedo.
Vicente González Yemes.
Victoria González Cuesta.
Matilde López Angulo.
Gumersindo Manzanedo Val.
José Manzanedo Calzada y otro.
José Martínez Manzanedo.
M. Teresa Martínez Gómez.
Pedro Martínez del Hoyo.
Donato Pérez Ruiz.
José Plaza Gómez.
Marcelino Ruiz Arbol.
Agustín Vesga Vesga.
Braulio Vesga Vesga.

Prádanos de Bureba

Ernesto Alvarez Ruiz.
Adolfo Arce González.
Mónica Barrio Estefanía.
Agustín Barriocanal Román.
Marcos Barriocanal Ruiz.
María Barriocanal Hernández.

Maximina Carranza Temiño.
Cirilo Contreras Yela.
Natividad Díez Sáez.
Aurelia Estefanía Maté.
Tomás Estefanía Sáez.
Petronila Martín Fonturbel.
Angeles Ruiz Díez.
Pedro Ruiz Hernández.
Tomás Ruiz Castro.
Victor Ruiz Trespaderne.
Emilio Sáez Estefanía.
Obdulio Sáez Barriocanal.
Silvano Sáez Estefanía.
Leonardo San Juan Monasterio.
Juliana Temiño Hernaiz.
Pedro Temiño Hernaiz.
David Virumbrales Sáez.
Fidel Yela Barrio.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, explico el presente en Briviesca, a 20 de diciembre de 1972.—El Recaudador, Siro Plaza Camarero.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el vigésimo primer día hábil, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos resinables de 13.642 pinos, en primera entalladura, en el monte «El Pinar», número 99, de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante la campaña de 1973, por la tasación de 85.262 pesetas. El procedimiento que se seguirá para la realización del aprovechamiento es el de pica de corteza estimulada con ácido o pasta.

Hora de la subasta: 12 horas.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el mismo instante de la subasta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el décimo primer día hábil, a contar desde la celebración de la primera subasta, a la misma hora, tasación y condiciones.

Salas de Bureba, 22 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Luis Tudanca.

6.755.—167,00